



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2022-00099-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.
Sírvase proveer. Bucaramanga, 29 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

En consideración a que los apoderados de las partes elevaron cada uno solicitud para suspensión del proceso de la referencia por termino de cuarenta (40) días, a fin de concretar una solución extrajudicial para el mismo, el despacho accede a la suspensión del proceso por el citado termino, contados a partir de la fecha de presentación del documento, es decir hasta el 31 de agosto de 2022, de conformidad con el art. 161 del CGP.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° 086 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **01 DE AGOSTO DE 2022.**

Erika Andrea Ariza Vasquez
Secretaria Juzgado 4º. De Familia